



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 32/S5-0046/04/21

Oficio N°: DFZ152-201/21/0623

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Zacatecas, Zacatecas, a 20 de mayo de 2021

CLAUDIO BELTRAN CARRASCO PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 15 de Abril de 2021, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 19 de Mayo de 2021 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFZ152-201/15/0946 de fecha 26 de Mayo de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Claudio Beltran Carrasco	La Yerbabuena	1714	Valparaiso	Zacatecas

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 75 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 19 de Mayo de 2036.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:



J. Carrasco

2A. DE MATAMOROS #127. COL. CENTRO
Tels: (492)923 99 35; www.gob.mx/semarnat





Bitácora: 32/S5-0046/04/21

Oficio N°: DFZ152-201/21/0623

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Zacatecas, Zacatecas, a 20 de mayo de 2021

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	103° 52' 45"	23° 3' 38.2"
2	103° 51' 47.4"	23° 3' 45.9"
3	103° 51' 6.99"	23° 3' 25.9"
4	103° 50' 50.7"	22° 59' 20"
5	103° 52' 35.9"	22° 59' 34.1"
6	103° 52' 12.3"	23° 0' 45.8"
7	103° 51' 55.1"	23° 1' 27"
8	103° 52' 5.59"	23° 1' 44.6"
9	103° 52' 7.29"	23° 2' 1.2"
10	103° 52' 14.8"	23° 2' 14.3"

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: La Yerbabuena

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	20/05/21	19/05/22	Juniperus sp.	434	820.96	Metros cúbicos r.t.a.
1	20/05/21	19/05/22	Pinus engelmannii	434	610.43	Metros cúbicos r.t.a.
1	20/05/21	19/05/22	Pinus lumholtzii	434	1661.58	Metros cúbicos r.t.a.
1	20/05/21	19/05/22	Quercus potosina	434	948.58	Metros cúbicos r.t.a.
1	20/05/21	19/05/22	Quercus rugosa	434	1226.06	Metros cúbicos r.t.a.
2	20/05/22	19/05/23	Juniperus sp.	391	820.96	Metros cúbicos r.t.a.
2	20/05/22	19/05/23	Quercus potosina	391	354.51	Metros cúbicos r.t.a.
2	20/05/22	19/05/23	Quercus rugosa	391	945.46	Metros cúbicos r.t.a.
3	20/05/23	19/05/24	Juniperus sp.	492	820.96	NINGUNO
3	20/05/23	19/05/24	Quercus potosina	492	322.7	Metros cúbicos r.t.a.
3	20/05/23	19/05/24	Quercus rugosa	492	275.37	Metros cúbicos r.t.a.
4	20/05/24	19/05/25	Juniperus sp.	335	820.96	Metros cúbicos r.t.a.
4	20/05/24	19/05/25	Quercus potosina	335	676.7	Metros cúbicos r.t.a.
4	20/05/24	19/05/25	Quercus rugosa	335	161.82	Metros cúbicos r.t.a.
5	20/03/25	19/05/26	En receso	0	0	NINGUNO
6	20/05/26	19/05/27	En receso	0	0	NINGUNO
7	20/05/27	19/05/28	En receso	0	0	NINGUNO

Juo

2A. DE MATAMOROS #127. COL. CENTRO
Tels: (492)923 99 35; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 32/S5-0046/04/21

Oficio N°: DFZ152-201/21/0623

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Zacatecas, Zacatecas, a 20 de mayo de 2021

8	20/05/28	19/05/29	En receso	0	0	NINGUNO
9	20/05/29	19/05/30	En receso	0	0	NINGUNO
10	20/05/30	19/05/31	En receso	0	0	NINGUNO
11	20/05/31	19/05/32	En receso	0	0	NINGUNO
12	20/05/32	19/05/33	En receso	0	0	NINGUNO
13	20/05/33	19/05/34	En receso	0	0	NINGUNO
14	20/05/34	19/05/35	En receso	0	0	NINGUNO
15	20/05/35	19/05/36	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
La Yerbabuena	1652	10467.05

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:



J. Lopez

2A. DE MATAMOROS #127. COL. CENTRO
Tels: (492)923 99 35; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 32/S5-0046/04/21

Oficio N°: DFZ152-201/21/0623

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Zacatecas, Zacatecas, a 20 de mayo de 2021

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
La Yerbabuena	P-32-049-YER-002/15

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JA-71

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: JOSE LUIS ACUÑA ALVAREZ, con la inscripción en el R.F.N. Lib. AGS T-UI Vol. 2 Núm. 4, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C.c.e.p. Unidad Coordinadora de Delegaciones.-Presente.
 C.c.e.p. Horacio Bonfil Sanchez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, CDMX.
 C.c.e.p. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas.- Ciudad.
 C.c.e.p. Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
 C.c.e.p. C. Eleuterio Ramos Leal.- Presidente Municipal de Valparaiso, Zacatecas.
 C.c.e.p. Ing. José Luis Acuña Álvarez.- Responsable Técnico, Zacatecas, Zac.
 Expediente.
 Minutario.

ING. JLRL/PCM/jfsm

